

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaría      Directora

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS      RESISTENCIA, VIERNES 10 DE MARZO DE 2017      EDICION N° 10.055

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7970

ARTÍCULO 1°: Modificanse los artículos 3° y 4° de la ley 7925, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°: Facúltase a la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco a convocar a los autores de los tres trabajos premiados en el "Concurso Público Provincial de Anteproyectos para la Construcción de la Sede del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco", a una compulsiva técnica y económica que incluye:

- Propuesta técnica para la readaptación y/o reformulación de cada anteproyecto, oportunamente presentado, al nuevo inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 2, Sección B, Chacra 102, Parcela 108, con dimensiones de 405,19 de frente y 93019,41 m2 de superficie, Dominio Matricula N° 13.800, Departamento San Fernando, ubicado en calle Juana Azurduy N° 1.750 de la ciudad de Resistencia.
- Presentación de la propuesta económica respectiva para la confección del proyecto ejecutivo, en cada caso, en función de las especificaciones del pliego de condiciones para la materialización del mismo.

"ARTÍCULO 4°: Autorízase a la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco a realizar los gastos, pagos, anticipos a cuenta y contrataciones transitorias necesarias para la realización de la compulsiva, adecuación del anteproyecto elegido y posterior confección del correspondiente proyecto ejecutivo y cualquier otro gasto que demande el emplazamiento del edificio sede en el nuevo inmueble".

ARTÍCULO 2°: Incorpórase el artículo 5°, a la ley 7925 el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán al Fondo Fiduciario creado por ley 5691 y sus modificatorias".

ARTÍCULO 3°: Consecuentemente el artículo de forma de la ley 7925 pasará a ser artículo 6°.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**Rubén Darío Gamarra**, Secretario  
**Lidia Elida Cuesta**, Presidenta

### DECRETO N° 400

Resistencia, 08 marzo 2017

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.970; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.970, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Peppo / Bergia*

s/c

E:10/3/17

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7971

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 48 de la ley 4169 - Régimen Electoral Provincial y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 48. PLAZOS Y FORMAS: La convocatoria deberá hacerse con noventa (90) días corridos de anticipación al acto eleccionario, el que se llevará a cabo dentro del año calendario correspondiente al vencimiento de los mandatos y expresará:

- Fecha de la elección, la que deberá ser establecida para un día domingo.
- Clase y número de cargos a elegir.
- Números de candidatos por los que puede votar el elector.
- Indicación del sistema electoral aplicable.

El Tribunal Electoral de la Provincia queda facultado a incorporar y adecuar tecnología informática para la emisión y escrutinio de votos en forma gradual y progresiva, conforme con la factibilidad presupuestaria, adaptando los procedimientos establecidos en la presente ley, sin que ello implique alterar el sistema electoral previsto."

ARTÍCULO 2°: Modifícase el artículo 3° de la ley 7141 y sus modificatorias-Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°: La convocatoria a elecciones primarias provinciales la realizará el Poder Ejecutivo con setenta y cinco (75) días corridos de anticipación, como mínimo, a la fecha del comicio respectivo.

La fecha que se establezca para las elecciones primarias provinciales o municipales donde se disputen cargos legislativos y/o ejecutivos provincia-

les o municipales, no coincidirá con las fechas fijadas para las elecciones primarias legislativas nacionales y/o presidenciales."

ARTÍCULO 3º: Las modificaciones previstas en la presente ley, entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

*Rubén Darío Gamarra, Secretario*

*Lidia Elida Cuesta, Presidenta*

**DECRETO N° 401**

Resistencia, 08 marzo 2017

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 7.971; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.971, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Bergia*

s/c

E:10/3/17

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 226/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-140415-27229-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 224/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403- 200911-24856-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 87/16 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. N° 402-240215-27119**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Ángela- Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Ángela, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 85/16 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. N° 402-240215-27125**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Sauzalito - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de El Sauzalito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 249/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-230608-22300-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los funda-

mentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 40/16**

**EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Nombra a partir del 01 de febrero de 2017, en el Cargo Categoría Auxiliar - Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - C.E.I.C. 3-46-0, al Sr. DANTE OSCAR LEIVA (D.N.I. N° 27.102.224).

Asigna la Bonificación por Título Secundario prevista en el art. 3º de la Ley N° 7527 reglamentado por Acuerdo Plenario 14/15 Punto 3º, a la persona detallada en Planilla Anexa I, integrante de la presente, a partir de la fecha de su designación.

**RESOLUCIÓN N° 235/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401310316-27905-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Victorio Bobadilla (DNI N° 5.272.693), Presidente del Consorcio Productivo de Servicios Rurales N° 86 - La Esperanza, Colonia Elisa, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 238/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401050215-26994-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Administración Provincial del Agua - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad con lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 240/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401050215-27010-E**

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 39/16 - ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. 403211212-25667-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a funcionario o agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 241/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401040215-26986-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la "Escuela de Gobierno - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 37/16 - ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. 400011216-28342-E**

Da de baja a partir del día 31 de diciembre de 2016, el Retiro Voluntario Móvil otorgado por Resolución T.C. N° 24/11, al Sr. ABEL ALCIDES ALARCON (D.N.I. N° 13.592.422), para acogerse al Beneficio Previsional de Jubilación Ordinaria Móvil, informando al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.) de la percepción del anticipo previsional, todo de conformidad al régimen general vigente (Ley 4044).

**RESOLUCIÓN N° 75/16 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. 402240215-27089-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Escondida - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Escondida, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 246/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401050215-27023-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Producción - Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 253/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-070813-26044-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 251/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-100415-27212-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 239/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401050215-27003-E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - EJERCICIO 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 5 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 38/16 - ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. 400071216-28356-E**

Acepta a partir del día 01 de enero de 2017, la renuncia presentada por el Cr. ALEJANDRO SEGOVIA (D.N.I. N° 8.005.740), en el Cargo Nivel Director - Fiscal Relator - porcentaje 84 - SPM - C.E.I.C (3-6-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044-.

**RESOLUCIÓN N° 82/16 - ACUERDO SALA II**

**EXPTE. N° 402-240215-27130**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Miraflores - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Miraflores, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 236/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401050215-26993-E**

Aprueba, sin observaciones la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DELABORIGEN CHAQUEÑO -Ejercicio 2015". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 250/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403050603-18085-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 1/17**

**EXPTE. N° 400010217-28401-E**

Acepta a partir del día 15 de febrero de 2017, la renuncia presentada por el Cr. SATURNINO MAZZO (D.N.I. N° 12.470.835), en el Cargo Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71 - SPP - C.E.I.C 3-10-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil - Art. 73.- Ley N° 4044-.

**RESOLUCIÓN N° 234/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401.040215-26989-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto del Defensor del Pueblo- Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

**E:6/3 V:10/3/17**

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada y que en lo pertinente DICE: Presidencia R. Sáenz Peña, 13 de Diciembre de 2016. mia. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 2.634/16, Secretaría N° 3; y; RESUELVO: I) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta Nro. 528-350945/0, correspondiente al BANCO SANTANDER RIO, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 52800135 y 52800136 correspondiendo a la cuenta de los Sres. PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN; FODRINI, NELIDA MARISA, y PEREZ PONS, PEDRO FRANCISCO. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. 9 de febrero de 2017.

**Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria**  
**R.N° 166.730 E:15/2 V:22/3/17**

**EDICTO.-** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**CARICH PEDRO - VERA ÁNGEL DANIEL - THOMAS DESLEGGIO MILTON AUGUSTO S/ ROBO AGRAVADO**", Expte. N° 60 F°- 631 AÑO 2006 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de ÁNGEL DANIEL VERA argentino, soltero, nació el 27/07/1978 en Pampa del Indio - Chaco, carnícero, domiciliado en Barrio Asentamiento calle Tierra del Fuego de la localidad de Quitilipi - Chaco, hijo de Florencia Vera y de Elsa Acosta; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 12 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte (21) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA (art. 167 inc. 2° en función del art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESUYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ÁNGEL DANIEL VERA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Ángel Daniel Vera (fs. 87) y la orden de detención (fs. 81) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 137-J/06 de fecha 19/03/06, librada por la Comisaría de la localidad de Quitilipi -Chaco; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por Edicto a Ángel Daniel Vera de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Protocolícese, regístrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese.". Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de febrero de 2017.SPG.

**Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria**  
**s/c E:1/3 V:10/3/17**

**EDICTO.-** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**RODRIGUEZ AGUSTÍN**

- **RAMÍREZ DIONISIO ALFONSO - HERNER JUAN UBALDO - GUERRA OSCAR ENRIQUE - RAMÍREZ RAMON RAUL - SOSA MARIA INES S/ ROBO AGRAVADO POR SER COMETIDO EN DESPOBLADO Y ENCUBRIMIENTO**", Expte. N° 101/05 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de OSCAR ENRIQUE GUERRA argentino, DNI 11.603.478, casado, nació el 11/05/1955 en Campo Gallo -Santiago del Estero-, transportista, domiciliado en Pc. 02 Mz. 15 Barrio Puerta del Sol -ciudad-, hijo de Beatriz Paz y de Eduardo Guerra; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 10. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de -ROBO AGRAVADO POR SER COMETIDO EN DESPOBLADO (art. 167, inc. 1° del C.P.)- que pudo corresponder en esta causa, SOBRESUYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al imputado OSCAR ENRIQUE GUERRA de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y Arts. 318 inc. 4° y 345 del Código Procesal Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad que le fuera otorgada oportunamente. II) REGULANDO los honorarios profesionales del DR. EDGARDO R. BACHMAN como abogado defensor del imputado OSCAR ENRIQUE GUERRA conforme las disposiciones de la Ley N° 2011 y modificatorias, en la suma de un (01) sueldo mínimo, vital y móvil, esto es PESOS OCHO MIL SESENTA (\$ 8.060.-). Dicho letrado deberá cumplir con los aportes tributarios que el libre ejercicio de la profesión les genere. III) Notificar por Edicto a OSCAR ENRIQUE GUERRA de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 1512) y la orden de detención (fs. 1515 y fs. 1629) que pesa sobre OSCAR ENRIQUE GUERRA.- A tal efecto, líbrense los recaudos pertinentes.- V) De Forma". Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de febrero de 2017.yh.

*Dra. Yanina Carola Yarros*  
Secretaria

s/c E:1/3 V:10/3/17

**EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER**, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**AGUIRRE, FRANCISCO LUIS - GOMEZ, RICARDO WALTER - ORTELLADO, NÉSTOR MAURICIO (MENOR) S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 2856/12-2,(Ppal) y sus agregados por cuerda: "**AGUIRRE, FRANCISCO LUIS S/ AMENAZAS CON ARMAS**", Expte. N° 8766/14-2 y "**ORTELLADO, NÉSTOR MAURICIO- GALARZA, CRISTIAN ALEJANDRO S/ ROBO**", Expte. N° 6580/12-2 Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de RICARDO WALTER GOMEZ, argentino, soltero, DNI N° 35.691.354, domiciliado en calle 17 y 13 Barrio Ginés Benitez -ciudad-, hijo de Hugo Ramón López (f) y de Angela Gomez (v); cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 09. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: 1) DESINCRIMINANDO al imputado RICARDO WALTER GOMEZ de la presente causa, de circunstancias personales obrantes en autos, por los considerandos antes expuestos.- II) Notificar

por Edicto a RICARDO WALTER GOMEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.- III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 80) y la orden de detención (fs. 49) que pesa sobre RICARDO WALTER GOMEZ.- A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad.- IV) De Forma". Fdo. Dr. MAURICIO FABIÁN ROUVIER - Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de febrero de 2017.yh.

*Dra. Yanina Carola Yarros*  
Secretaria

s/c E:1/3 V:10/3/17

**EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER** respecto del condenado efectivo RAMON JOSE DIAZ (a) Rosarino (DNI: 27.277.298, argentino, soltero, peón, domiciliado en Planta urbana de Napenay, hijo de padre desconocido y de Mercedes Díaz, nacido en Napenay - el 27/07/1979, Pront. U-1919834), en los autos caratulados: "**DIAZ RAMON JOSE O JOSE RAMON DIAZ S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 13/11, por Resolución N° ... de la fecha se ha RESUELTO: I) REVOCAR el régimen de SALIDAS TRANSITORIAS otorgadas al condenado RAMÓN JOSÉ DIAZ (a) Rosarino, de filiación referida en autos y alojado en el COMPLEJO PENITENCIARIO II de SÁENZ PEÑA, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 171 del 04/06/15, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 "in fine" de la Ley 24.660/96. II) DECLARAR REBELDE en la presente causa a RAMÓN JOSÉ DIAZ (a) Rosarino, ya filiado, y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., DISPONIENDOSE que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en secretaria hasta tanto el condenado sea habido y/o se produzca su presentación espontánea. VI)... NOT. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez- Dra. María D. Petroff -Sec.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de febrero de 2017.- es

*Dra. María daniela Petroff*  
Secretaria

s/c E:1/3 V:10/3/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER** QUE, RESPECTO DE DEL PALACIO, GABRIEL ESTEBAN (D.N.I. N° 36.977.781, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Av. San Martín N° 1390, Barranqueras, hijo de Ricardo Esteban del Palacio y de Angélica Beatriz González, nacido en Barranqueras, el 23 de abril de 1993, Pront. Prov. N° 0067013 Secc SP y Pront. Nac. N° U2640124), en los autos caratulados "**DEL PALACIO, GABRIEL ESTEBAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 483/16, se ejecuta la Sentencia N° 32/16 de fecha 30.07.2015, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a GABRIEL ESTEBAN DEL PALACIO, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, previsto y tipificado en el Art. 79, en función del 41 bis y 45, todos del código Penal, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, mas las accesorias legales del art. 12, del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo a la de la sancion, por el hecho ocurrido el 9 de marzo de 2013 en la ciudad de Barranqueras, en el que resultara víctima Jorge Abel Trinthamen, e investigado en el Expte. N° 9376/

2013-1 caratulado: "DEL PALACIO GABRIEL ESTEBAN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, en grado de autor y DEL PALACIO, RICARDO ALBERTO S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO en grado de partícipe necesario", Registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 9. Con Costas. Asimismo desestimando la nulidad del Acta de allanamiento de fs. 5/ 8 y vta. conforme a los fundamentos desarrollados en el tratamiento de la primera cuestión... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti - Juez - Cámara Tercera en lo Criminal - Dra. Carolina Yageddu Balamaceda Bargas - Secretaria - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 7 de febrero de 2017. amm.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:3/3 V:13/3/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DOMINGUEZ, RICARDO ARIEL (D.N.I. N° 29.172.193, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Mz. "C" - Pc. 19 - B° Angel de la Guarda, Resistencia, hijo de Raúl Buenaventura Domínguez y de María Estela Alonso, nacido en Las Palmas - Chaco, el 17 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 0021308 LE y Pront. Nac. N° U3192969), en los autos caratulados "**DOMINGUEZ, RICARDO ARIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 04/17, se ejecuta la Sentencia N° 128/15 de fecha 30.07.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO a los imputados Reicardo Ariel Domínguez y Angel Domingo Sanchez, de filiación referida al inicio del fallo, como coautores responsables del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO ARMA DE FUEGO APTA PARA EL DISPARO EN GRADO DE TENTATIVA(Art. 166 inc. 2, segundo párrafo en función con el art. 42, ambos del C.P.) a sufrir la pena de OCHO AÑOS DE PRISION el primero y el segundo de SIETE AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 9811/2014-1, en la que vieran requerido a juicio. Sin costas. II- DECLARANDO a Ricardo Ariel Domínguez reincidente (art. 50 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal ..". Resistencia, 16 de febrero de 2017. la

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:3/3 V:13/3/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MONTENEGRO, HECTOR EDUARDO (alias "Calamaro", D.N.I. N° 26.037.910, Argentina, Casado, de ocupación Empleado, domiciliado en Calle Guemes del Barrio Guemes, Fontana, hijo de y de Graciela Montenegro, nacido en Corrientes - Capital, el 6 de julio de 1977, Pront. Prov. N° 0591132 Secc. AG y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "**MONTENEGRO, HECTOR EDUARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 493/16, se ejecuta la Sentencia N° 180/15 de fecha 29.09.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado MONTENEGRO HECTOR EDUARDO, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, 1°- 3° y 4° párrafo, inc. f) del CP) EN CONCURSO REAL (art. 55 del CP), a sufrir la pena de DIECISEIS (16) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con mas las accesorias legales (art. 12 del CP), en esta causa N° 1-129/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por convivir con la menor en

grado de continuado. Con Costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey - Juez - Dr. Leonardo Storiani - Secretario - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 6 de febrero de 2017. amm

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:3/3 V:13/3/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE HIPOLITO DIONISIO SOSA (a) "Poli", D.N.I.: 31.833.848, nacido en Juan José Castelli el 01/03/1985; domiciliado en Quinta 4 de la localidad de Juan José Castelli, soltero, hijo de Félix Clemente Sosa y de Gerónima Rivero; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:...FALLO: I) DECLARANDO a HIPOLITO DIONISIO SOSA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de "Lesiones leves calificadas por el Vínculo", (art.89 en func. del art. 92, en func.. art. 80 inc. I del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de DOS AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, con costas y exento del pago de Tasa de Justicia.- II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dra. FANNY ALICIA ZAMATEO -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. MANUEL ALEJANDRO MORENO -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 21 de febrero de 2017.- GCD

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:3/3 V:13/3/17

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MARTINEZ RAMONALEJANDRO, D.N.I. N° 35.626.430, domiciliado en Pje. El Descanso (que se encuentra en la ruta para Zaparínqui), nacionalidad argentina, soltero, de profesión Jornalero, nacido en Villa Rio Bermejito - Chaco, el 13/01/1994, edad 22 años, hijo de Rita Barrios (v) y de Alejandro Martínez (v); quien se encuentra alojado en el Servicio Penitenciario División Alcaldía Interior de Juan José Castelli, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza:"...1) CONDENAR al imputado MARTINEZ RAMONALEJANDRO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", ART.162 EN FUNCION DEL ART.42 DEL CODIGO PENAL, a sufrir la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO.- II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH- Secretaria Provisoria.- Juan José Castelli, Chaco, 22 de febrero de 2017.-

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:3/3 V:13/3/17

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a la propietario que pueda acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

**EXpte. 25/16**

1) TROLSON ANALIA NOEMI D.N.I. 33.872.873: Secuestro N° 15692, Un Motocicleta MOTOMEL, Mod C150, motor marca MOTOMEL N° 162FMJ11895329 y chasis marca MOTOMEL N° LHJPCCLA2B2721157, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de la propietaria, la que deberá concurrir con la documentación que compruebe su derecho sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

La propietaria deberá concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Presidencia R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 a 11:00 Hs., munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art.1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al Art 9no.de la Ley Provincial N°5159 y modificatorias como así también al Art 7mo. Pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y Art.6, pto. 6.6.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

s/c. **E:6/3 V:10/3/17**

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de la **Sra. YASZCZUR, Ana** (hoy fallecida), el Artículo 1° de la Resolución N° 0047 de fecha 07.02.2017 dictada en el Expediente N° 6001334/86 y Ac., que dice ARTÍCULO 1°: RESCINDIR la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° 0354/97 (fs.15), en su Art. 2°, a favor de la Sra. YASZCZUR Ana, L.C. N° 1.059.071 (DP: Estafeta PAMPA GRANDE - Chaco), relacionada con la U.P N° 57, Subdivisión de la Legua B, Lote 7, Zona "A", del Departamento "COMANDANTE DERNANDEZ", con superficie aproximada de 64 has. 60 as., por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

**Ana María Foussal**

*a/c Dirección de Asuntos Jurídicos*

s/c **E:6/3 V:10/3/17**

**EDICTO.-** Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SANDES JOSE SALVADOR DNI N° 7.402.232 y de Doña BARRIONUEVO DE SANDES MARIA OCTAVIA DNI N° 6.560.679, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**SANDES JOSE SALVADOR y BARRIONUEVO DE SANDES MARIA OCTAVIA S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte N° 47 AÑO: 2017, Bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 22 de febrero del año Dos Mil Diecisiete.

**Dr. Alejandro David Amarilla**

*Abogado/Secretario*

**R.N° 166.981 E:6/3 V:10/3/17**

**EDICTO.-** Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por Tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HERNANDEZ MANUEL SIMON DNI N° 7.522.915, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**HERNANDEZ MANUEL SIMON S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte N°: 1736 AÑO: 2016, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 20 de Febrero del año Dos Mil Diecisiete.

**Dr. Alejandro David Amarilla**

*Abogado/Secretario*

**R.N° 166.980 E:6/3 V:10/3/17**

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de LEGUIZA CLAUDIA NELIDA, D.N.I. N° F5.659.677, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. N° 7167/16 caratulado "**Leguiza Claudia Nélica S/Sucesión Ab-Intestato**", del Registro de este Tribunal. Resistencia, 9 de febrero de 2017.

**Lidia Ofelia Castillo**

*Secretaria*

**R.N° 166.977 E:6/3 V:10/3/17**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. LOTERO DE VOLMAN –ABOGADA– JUEZA; Secretaría N° 5, sito en la calle López y Planes N° 36, planta alta, de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, en los autos caratulados: "**SOTELO, DIANA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N 13.786/16, cita a herederos y acreedores de la Sra. DIANA BEATRIZ SOTELO, D.N.I. N° 2.444.789, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho corresponda o comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 25 de noviembre de 2016.

**Belquis Alicia Barrientos**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 166.969 E:6/3 V:10/3/17**

**EDICTO.-** Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUB. Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**ACOSTA, JUANA ISABEL Y PALAVECINO, ALEJANDRO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 497/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. ACOSTA, JUANA ISABEL, D.N.I. N° 17.718.810, y el Sr. PALAVECINO, ALEJANDRO, D.N.I. N° 11.398.680, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli Chaco, 20 de febrero de 2017.

**Dr. Adrián Edgardo Martina**

*Secretario*

**R.N° 166.967 E:6/3 V:10/3/17**

**EDICTO.-** Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, JUEZ SUB. Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**SANTA CRUZ, HUMBERTA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 386/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. SANTA CRUZ, HUMBERTA, D.N.I. N° 2.423.300, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 6 de febrero de 2017.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**

**R.N° 166.966 E:6/3 V:10/3/17**

**EDICTO.-** DR. OSCAR R. LOTERO, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, Dr. Raúl A. Juárez, Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON VILLALBA, M.I. N° 6.313.493, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 22/01/2011, y de AMALIA ESCOBAR de VILLALBA, M.I. N° 1.912.866, quien falleciera en la ciudad de Resistencia en fecha 03/05/1968, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo aper-

cibimiento de ley, en los autos caratulados: "VILLALBA, RAMON Y AMALIA ESCOBAR S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 1.370/13. Resistencia, 9 de septiembre de 2016. Fdo.: Dr. Raúl Alberto Juárez, Secretario.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Secretario

R.N° 166.964 E:6/3 V:10/3/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "CARDOZO, ROSA ZUNILDA S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR SR. TORRES, ROLANDO RAMON", Expte. N° 12.134/15, en fecha 01/03/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de ROSA ZUNILDA CARDOZO, D.N.I. N° 17.150.391, C.U.I.L. N° 23-17150391-4, con domicilio real en Arazá N° 1455, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. ORIA, GUILLERMO RODOLFO, con domicilio en FRENCH N° 784, de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 26 de abril de 2017. XIV.- FIJAR el 09 de junio de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 08 de agosto de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L.C.Q. Resistencia, 2 de marzo de 2017.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

c/c E:6/3 V:15/3/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "SILVA, MANUEL JOSE S/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR SR. TORRES, ROLANDO RAMON", EXPTE. N° 5.970/15, en fecha 01/03/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de MANUEL JOSE SILVA, D.N.I. N° 13.309.970, C.U.I.L. N° 20-13309970-1, con domicilio real en Arazá N° 1455, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. TACCA, VICTOR RAFAEL, con domicilio en DON BOSCO N° 42, 4° P. OF. A, B Y C, de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 26 de abril de 2017. XIV.- FIJAR el 09 de junio de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 08 de agosto de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L.C.Q. Resistencia, 2 de marzo de 2017.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

c/c E:6/3 V:15/3/17

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, hace saber por el término de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho respecto al inmueble identificado como Circ. I Secc. B Pc. 89, Plan FONAVI 25 Viv., de la localidad de Machagai, CHACO, oportunamente adjudicada a la Sra. CRISTALDO, MARIA ROSA, DNI N° 24.750.230, a que en el término de 5 (días) comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización solicitado. Resistencia, 23 de febrero de 2017.

**Dra. Aguirre, Carolina Noelia**  
a/c Dpto. Control - Gerencia de  
Asuntos Socioeconómico

s/c E:6/3 V:10/3/17

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26, Resistencia-Chaco, a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días a la ejecutada AGROCAPITAL S.A., CUIT N° 30-68081971-4 la Sentencia Monitoria dictada en autos "PROVINCIA DEL CHACO C/ AGROCAPITAL S.A. S/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 1617/14), que dispone "Resistencia, 7 de abril de 2014...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AGROCAPITAL S.A., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$5.584,10) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA y TRES CON SESENTA y CUATRO CENTAVOS (\$2.233,64), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, (con más la ampliación de CINCO (5) días en razón de la distancia); podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS SESENTA Y VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a la Dra. JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$288,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de

la demandada. VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-NOT" FDO. OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 11 de octubre de 2016...líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que al ordenado a fs. 63.- Not." Fdo. OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. Fs. 63: Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 20 de octubre de 2015...Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y el art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada AGROCAPITAL S.A., C.U.I.T. N° 30-68081971-4, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not." Resistencia, 14 de Febrero 2017. Fdo. OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18.

**Sandra Soledad Sotelo**  
Secretaria Provisoria

s/c. **E:8/3 V:13/3/17**

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), NOTIFICAR a **LEDESMA OMAR, ALEGRE JUAN OSCAR y DON PONCIANO S. A.**, la Resolución N° 2392 de fecha 05-08-2014: Artículo 1°):RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E 13-2014-780-E, retroactiva al momento de labrase el Acta N° 2311 de fecha 21-07-14, en forma solidaria al conductor LEDESMA OMAR, al propietario del vehículo ALEGRE JUAN OSCAR y/o quién en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción, y al Cargador de la Carga DON PONCIANO S. A., en los términos del artículo 45 - inc."ñ" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 3.209,82 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 45.868,00), adeudados desde el 21-07-14. Artículo2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores LEDESMA OMAR, ALEGRE JUAN OSCAR y DON PONCIANO S. A., mediante Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER ... En caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se gire lo actuado a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Vialidad Provincial, a fin de que se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub - Administrador General de DVP.

**Ing. Carlos Alberto Navarro**  
Sub-Administrador General

s/c. **E:8/3 V:13/3/17**

**EDICTO.-** La Dirección de Vialidad Provincial, conforme lo previsto en el art. 24 (ley 3078), NOTIFICAR a **ARENORTE**, la Resolución N° 4090 de fecha 28-11-2014: Artículo 1°):RATIFICAR la sanción impuesta en el expediente E 13-2014-1221-E, retroactiva al momento de labrase el Acta N° 2340 de fecha 17-10-14, en forma solidaria al conductor LUQUE WALTER OSCAR, al propietario del vehículo COVIAL S.R.L. y/o quién en definitiva resulte propietario del camión en el momento de la infracción, y al Cargador de la Carga ARENORTE, en los términos del artículo 45 - inc."o" de la ley 3078 y ley 6534, consistente en 5.878,78 litros de nafta de mayor octanaje al precio fijado por el A.C.A. Sucursal Resistencia, equivalente a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 87.653,00), adeudados desde el 17-10-14. Artículo2°): NOTIFICAR la sanción impuesta a los infractores LUQUE WALTER OSCAR, COVIAL S.R.L. yARENORTE, median-

te Carta Documento con aviso de retorno. Artículo 3°): DISPONER ... En caso de que por Tesorería de la Repartición no ingresara por algunos de los medios previstos el importe de la sanción aplicada en el Artículo 1°) precedente, se proceda a demandar por vía judicial la ejecución fiscal del importe reclamado. Fdo. Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO, Sub - Administrador General de DVP.

**Ing. Carlos Alberto Navarro**  
Sub-Administrador General

s/c. **E:8/3 V:13/3/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la décimo Segunda, nominación, sito en calle, GUEMES 609, de esta ciudad, a cargo de la Dra. MARIA DE LOSANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría n° 12, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: Expte n° 14935/11 "**LABORATORIOS RICHMOND DIVISION VETERINARIA S.A. C/MIÑO, SERGIO ANIBAL S/EJECUTIVO**" - se cita al Sr. SERGIO DANIEL MIÑO DNI N° 22.905.421, por edictos que se publicarán por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándolo, para que el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación, cumpla con la sentencia monitoria dictada en autos u oponga excepciones, asimismo, para que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de designar Defensor de ausentes que lo represente en el juicio- Todo en los términos de la siguiente resolución que en su parte pertinente dice .....Sistencia 29 de febrero de 2012.- AUTO Y VISTOS:.....RESUELVO:I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SERGIO ANIBAL MIÑO, condenándolo, a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA y CUATRO MIL OHOCIENTOS CINCUENTA y TRES CON DIEZ CENTAVOS(\$54.853,10) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presuponan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$16.456,00), sujeta,a liquidación, definitiva.-II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo,de CINCO (5) días, , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto.I).de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las,excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto el,art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de,tenerlo,por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.-III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los,bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA y UN MIL CIENTO TREINTA y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$81.139,10) (capital:\$54.853,10, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$16.456,00 y honorarios: \$9.830,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial, de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los Arts. 509 inc. 2° y 3°, 515 y 214 del C.P.C.C; y el Art. 35 del Decreto-Ley 15348/45,ratificado por Ley 12962. Dese autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que éste/os indique/n.-IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley,6002).V) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. SERGIO,ESTEBAN GARCIA y HECTOR ANTONIO PEDONE en la suma de PESOS TRES MILQUINIENTOS ONCE (\$3.511,00) como Patrocinantes y en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$1.404,00) como Apoderados, a cada uno respectivamente. con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el

domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. JUEZ CIV. COM. N° 12. Resistencia Chaco, a los 23 días del mes de febrero del año 2016.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 166.986 E:8/3 V:13/3/17

>\*<

**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: “**MORENO, HUGO JAVIER S/LESIONES GRAVES**”, Expte. N° 209 F° 711 AÑO 2006, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de HUGO JAVIER MORENO, argentino, soltero, sin ocupación, DNI N° 28.874.027, último domicilio conocido en calle 13 entre 40 y 42, del Barrio Ginés Benítez, de esta ciudad; nacido el 20/09/81, hijo de Andrés Moreno y de Victoria Ramos; cuya parte pertinente dice: “SENTENCIA N° 14: En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a HUGO JAVIER MORENO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar la orden de detención (fs. 116) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 0405-J/2012 de fecha 06/07/2012, librada por la Comisaría Cuarta de esta ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por Edicto a HUGO JAVIER MORENO de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Proceder al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados (de figuración a fs. 24 y vta., 33 y vta.), los que fueron remitidos a Sala de Armas y Efectos Secuestrados con Oficio N° 1.422, librado el 13/05/03 y 1.563 del 15/07/03, respectivamente (del Juzgado de origen); firme que estuviere la presente sentencia. V) Protocolicése, regístrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Fdo.: Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de febrero de 2017.

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaria

s/c E:8/3 V:17/3/17

>\*<

**EDICTO.-** DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER, Presidente, en los caratulados: “**GÓMEZ, WALTER CÉSAR S/HURTO GANADO MENOR**”, Expte. N° 05 F° 880 Año 2009 (Expte. 6.120/07, Registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 4), Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de WALTER CÉSAR GÓMEZ argentino, soltero, jornalero, DNI N° 33.675.261, último domicilio conocido en Lote 47 Colonia El Toba – ciudad–, nacido el 15/03/1988 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Ceferino Gómez y Rosa González; cuya parte pertinente dice: “SENTENCIA N° 15: En la ciudad de Presi-

dencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO GANADO MENOR EN GRADO DE TENTATIVA (art. 167 ter primera parte en función del 42, del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a WALTER CÉSAR GÓMEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la orden de detención (fs. 61) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 385-J-08 de fecha 10/11/2008, librada por la Comisaría Segunda de esta ciudad; firme que estuviere la presente sentencia. III) CONVIRTIENDO en definitiva la entrega al Sr. Leonisio García, de los efectos detallados a fs. 07 de autos (art. 506 –2do. párrafo– del C.P.P.), firme que estuviere la presente sentencia. IV) Notificar por Edicto a WALTER CÉSAR GÓMEZ de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) Protocolicése, regístrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Fdo.: Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez Sala Unipersonal; Dra. YANINA CAROLA YARROS, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2017.

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaria

s/c E:8/3 V:17/3/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a FERNANDEZ, LUIS, argentino, soltero, agricultor, de 34 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, CHACO, el 3 de marzo de 1982, hijo de PASCUAL FERNANDEZ (f) y de NILDA GRETE (v), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.798.195, se domicilia en PJE. SANTA RITA, que en los autos N° 884/11-5, caratulados: “**TORRES RAMON TIMOTEO; ALFONSO, VICTOR CATALINO; VUCKO, JORGE MIGUEL; ALEGRE, LUIS ALBERTO; FERNÁNDEZ, LUIS S/ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE**”, se dictó la siguiente Resolución N° 33). Gral. José de San Martín, CHACO, 22 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) SOBRESER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado FERNÁNDEZ, LUIS, ya filiado, del delito de ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE POR TIERRA (Art. 194 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 150 de fecha 12 de agosto de 2016 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 743. III)... IV) ... V) ... Fdo.: Dra. BIBIANAM. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON R. SILVESTRI, SECRETARIO. General José de San Martín, Chaco, 22 de febrero de 2017.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario**

s/c E:8/3 V:17/3/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a LOPEZ, HILARIO, argentino, soltero, jornalero, de 59 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIO, CHACO, el 11 de enero de 1957, hijo de LOPEZ, LUIS, y de CASTELLAR, VALENTINA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 13.298.951, se domicilia en LOTE N° 29, PAMPA CHICA, PAMPA DEL INDIO, CHACO, que en los autos N° 108/13, caratulada: “**LOPEZ, HILARIO**

**Y CHAVEZ, ROSALINO S/ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION** y su agregada por cuerda, la causa N° 994/11-5, caratulada: **"SARAVIA, LUIS ANGEL; LOPEZ, HILARIO; FERNANDEZ, GREGORIO; ROMERO, ARMANDO S/ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION"**, se dictó la siguiente Resolución N° 35. Gral. José de San Martín, CHACO, 22 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa N° 108/13, caratulada: "LOPEZ, HILARIO Y CHAVEZ, ROSALINO S/ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION" al imputado LOPEZ, HILARIO, ya filiado, del delito de ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION (Art. 194 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) SOBRESEER PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE, en la causa N° 994/11-5, caratulada: "SARAVIA, LUIS ANGEL; LOPEZ, HILARIO; FERNANDEZ, GREGORIO; ROMERO, ARMANDO S/ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION" al imputado LOPEZ, HILARIO, ya filiado, del delito de ENTORPECIMIENTO DE UNA VIA DE COMUNICACION (Art. 194 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). III) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 333 de fecha 25 de agosto de 2015 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 2.050 del registro de este Tribunal. IV) ... V) PUBLIQUESE EDICTO en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VI) ... Fdo.: Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. General José de San Martín, Chaco, 22 de febrero de 2017.

*Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario*

s/c E:8/3 V:17/3/17

**EDICTO.-** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a AGUILAR, SARA, argentina, casada, ama de casa, de 43 años de edad, nacido en PAMPA DEL INDIJO, CHACO, el 16 de enero de 1964, hijo de y de AGUILAR, ELGIBIA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 16.946.254, se domicilia en PUEBLO VIEJO, LOTE N° 12, PAMPA GRANDE, que en los autos N° 889/13-5, caratulados: **"SOSA, MATEO; SOSA, DANILO ELIGIO; AGUILAR, SARA; FRANCIA; NORA; MAIDANA, JULIO ISABELINO S/ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE"**, se dictó la siguiente Resolución N° 42. Gral. José de San Martín, CHACO, 24 de febrero de 2017. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa a la imputada AGUILAR, SARA, ya filiada, del delito de ESTORBO Y ENTORPECIMIENTO DEL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE (Art. 194 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. CON COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) COSTAS, se imponen las mismas a la imputada AGUILAR, SARA, estableciendo como honorario para el Dr. HECTOR TOMAS LEZCANO en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas, desde la Declaración de Imputados de fs. 57 hasta el final del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. III) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 151 de fecha 12 de abril de 2016 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por OFICIO N° 744. IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL; DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. General José de San Martín, Chaco, 24 de febrero de 2017.

*Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario*

s/c E:8/3 V:17/3/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a DIAZ, JORGE DAVID, DNI N° 34.703.285, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/DIAZ, JORGE DAVID Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 1.177/13. Resistencia, 13 de octubre de 2016.

*Nilda Gladys Fretes, Secretaria Provisoria*

s/c E:8/3 V:10/3/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Sr. SÁNCHEZ, DIEGO, que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA c/ SANCHEZ, DIEGO s/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 1.161/13. Resistencia, 13 de octubre de 2016.

*Nilda Gladys Fretes*

*Secretaria Provisoria*

s/c E:8/3 V:10/3/17

**EDICTO.-** Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sr. SEPULVEDA, GUSTAVO DANIEL, DNI. N° 18.526.317, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA c/SEPULVEDA, GUSTAVO DANIEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 1.344/13. Resistencia, 13 de octubre de 2016.

*Sara B. Grillo*

*Abogada/Secretaria*

s/c E:8/3 V:10/3/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria, Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a ALSINA, HUGO CESAR, DNI 14.606.407, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ALSINA, HUGO CESAR Y/O QUIEN RESULTE RESP. S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 213/12. Resistencia, 20 de octubre de 2016.

*Nilda Gladys Fretes*

*Secretaria Provisoria*

s/c E:8/3 V:10/3/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria, Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a ALEGRE, MARCELO FABIAN (DNI: 22.002.253), que

se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ALEGRE, MARCELO FABIAN y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 823/12. Resistencia, 20 de octubre de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

s/c E:8/3 V:10/3/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Viviana Cabral, DNI N° 18.560.940 y/o responsable de Viviana Depilaciones, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/VIVIANA DEPILACIONES Y/O CABRAL, VIVIANA Y/O POSEEDOR Y/O PROP. Y/O SUCESOR UNIVERSAL Y/O Q.R.R. S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 1.957/12. Resistencia, 14 de octubre de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

s/c E:8/3 V:10/3/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a IBARRA, GUSTAVO ANDRES, DNI N° 24.632.841, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/IBARRA, GUSTAVO ANDRES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 3958/13. Resistencia, 14 de octubre de 2016.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

s/c E:8/3 V:10/3/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria, Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a PETCOFF, GENA P., D.N.I. N° 00.077.644, por edictos que se publicaran por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/PETCOFF, GENA P. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y/O QUIEN RESULTE POSEEDOR Y/O QUIEN RESULTE SUCESOR SINGULAR O UNIVERSAL S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 3.938/13. Resistencia, 13 de octubre de 2016.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

s/c E:8/3 V:10/3/17

>\*<

**EDICTO.-** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Sra. CABRAL, ROXANA NOEMI (DNI: 26.984.465), que se publicarán por 2 veces en el Boletín

Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/CABRAL, ROXANA NOEMI y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 2.168/13. Resistencia, 14 de octubre de 2016.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

s/c E:8/3 V:10/3/17

>\*<

**EDICTO.-** Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sr. SIMCIC, DANIEL RODOLFO (DNI: 11.410.225), por edicto que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/SIMCIC, DANIEL RODOLFO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 2.171/13. Resistencia, 13 de octubre de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Secretaria Provisoria

s/c E:8/3 V:10/3/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. LAURA V. BUYATTI, Juez a cargo del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Belgrano N° 78, cita por DOS (2) DIAS y emplaza por DIEZ (10) DIAS, a la Sra. YANINA MABELIA MOREIRA, con D.N.I. N° 32.826.058, a presentarse en los autos: **"ARAYA, MARIA S/GUARDA JUDICIAL"**, Expte. N° 861/14, a hacer valer sus derechos. Villa Ángela, Chaco, 7 de noviembre de 2016.

**Dr. Angel Gregorio Pendiuk**  
Secretario

R.N° 166.987 E:8/3 V:10/3/17

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Fernando J. Morán, Juez de Paz y Faltas de la ciudad de Las Garcitas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Juan Fernández, M.I. N° 7.521.386, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"FERNANDEZ, JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 43/12. Secretaria de la Dra. Silvina Evelín Pereyra Borisov. Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Las Garcitas, sito en Avda. San Martín y calle Brown, de la ciudad de Las Garcitas. Las Garcitas, 6 de mayo de 2015.

**Dra. Silvina Evelín Pereyra Borisov**  
Secretaria

R.N° 166.988 E:8/3 V:13/3/17

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de Don Benito Joaquín IBAÑEZ, el Artículo 1° de la Resolución No 0244 de fecha 25.11.2000, dictada en el Expediente N° 600-113.758/76, que dice: ARTÍCULO 1°: RESCINDIR la adjudicación en venta otorgada a favor de la Sr. Benito Joaquín IBAÑEZ, según Resolución N° 2.303/76 (fs. 10-11), la Fracción Centro Este del Lote Pastoril 114, de la Colonia RIO DE ORO, Departamento LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, con superficie de 56 has., por incumplimiento de obligaciones, conforme a lo prescripto por los Artículos 29° Inc. b); 32 Inc. b) y 33 de la Ley 2.913 (tv) y sus modificatoria N° 4133. Firmado: Walter Hugo FERREYRA, Presidente del Ins-

tituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 6 de marzo 2017.

**Ana María Foussal**  
a/c Dirección de Asuntos Jurídicos

s/c **E:8/3 V:13/3/17**

>\*<

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 25 Pc. 15 del Plan 40 Viv. SOLIDARIDAD, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Ballesta, Américo Oscar, D.N.I. N° 14.141.046, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 10 de febrero de 2017.

**Dra. Aguirre, Carolina Noelia**  
a/c Departamento Control  
Gerente de Asuntos Socioeconómicos

s/c **E:8/3 V:13/3/17**

>\*<

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 47 Pc. 02 del Plan 154 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Núñez, Oscar Orlando, D.N.I. N° 11.005.176, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de diciembre de 2016.

**Fernández, Mercedes**  
Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c **E:8/3 V:13/3/17**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. LAURA PARMETLER, sito en calle French N° 166, primer piso, Resistencia, cita y emplaza a JUAN GERMAN ROJAS, D.N.I. N° 13.626.179, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca: ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "GONSALES, LUISA DOLORES C/ROJAS, JUAN GERMAN S/DIVORCIO", Expte. N° 3.107/16. Resistencia, 22 de febrero de 2017.

**Dante Daniel Cardozo**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.991 **E:8/3 V:13/3/17**

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°: 2 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "CARABAJAL, DANIEL O. Y DUARTE, ROSA ambos por sí y en rep. de su hijo menor: "CARABAJAL, DANIEL E. Y CAMPOS, SANTA A. C/PIZIURA, ANTONIO A. Y/O COTTERLI, JOSE A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS", EXPTE. N°: 235/13, cita por dos (2) días a herederos del Sr. PIZIURA, ANTONIO ALBERTO, DNI N° 10.886.879, para que dentro del décimo día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Charata, Chaco, 2 de marzo de 2017.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.996 **E:8/3 V:10/3/17**

>\*<

**EDICTO.-** En el Juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, y Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II Resistencia, Chaco, en autos: "GIUDICI, GUADALUPE HAYDEE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 9.762/16, cita y emplaza a herederos y acree-

dores de GUADALUPE HAYDEE GIUDICI, D.N.I. N° 06.117.823, que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de noviembre de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**  
R.N° 167.001 **E:8/3 V:13/3/17**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTEZ, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Cuarta Nominación, Secretaria N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Primer Piso, de esta ciudad, cita al Sr. FRANCO JAVIER GUERRA, DNI N° 33.377.236 - por edictos que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de su última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "OSUNA NESTOR FABIAN C/ GUERRA FRANCO JAVIER Y/O GUERRA MARIO FRANCISCO Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO", Expte. N° 9491/15. Resistencia, 18 de agosto de 2016.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 167.005 **E:8/3 V:10/3/17**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA GERLADINE VARAS, Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, sito en Av. Laprida. 33, Torre II, Cuarto Piso de la ciudad de Resistencia, CITA por edictos a LUIS ROBERTO CANTEROS D.N.I. N° 12.816.846, que se publicarán por DOS (2) en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por QUINCE (15) DIAS a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. El presente fue ordenado en el juicio caratulado: "SENIQUEL JUAN CARLOS C/CANTEROS LUIS ROBERTO Y/O PROPIETARIO Y/O POSEEDOR Y/O USUFRUCTUARIO Y/O TENEDOR DEL VEHICULO DOMINIO GRA810, LANCHA MAT. 1094 Y SU TRAILER Y FEDERACION PATRONAL COOPERATIVA DE SEGUROS S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL" Expte. N° 3679/13, Resistencia, 04 de noviembre del 2016.

**Valeria A. Turtola**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.011 **E:8/3 V:10/3/17**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria N° 5, sito en López y Planes N°: 36, Planta Alta, Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local, y emplaza a todos los herederos y acreedores del causante Doña Paubla Sánchez, D.N.I. 4.271.593, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expediente N° 4499/16, caratulado: "SANCHEZ PAUBLA S/SUCESION AB-INTESTATO". Resistencia, 30 de agosto de 2016.-

**Diego Ariel Maldonado**  
Abogado/Secretario

R.N° 167.013 **E:8/3 V:13/3/17**

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FRANCO, EDGARDO HIGINIO (D.N.I. N° 13.156.053, argentina, casado, de ocupación albañil, domiciliado en calle Obligado 4329, Barranqueras, hijo de José Franco y de Rosario Bruna Gamarra, nacido en

Barranqueras, el 11 de enero de 1957, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U26178813), en los autos caratulados: **"FRANCO, EDGARDO HIGINIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 491/16, se ejecuta la Sentencia N° 115/15 de fecha 28.07.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "II- CONDENANDO al imputado EDGARDO HIGINIO FRANCO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Situación de Convivencia –dos hechos– (art. 119, primero, tercer y cuarto párrafo inc. f, en función con el art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de CATORCE (14) AÑOS de Prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 1-171/13, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con accesorias legales y costas. Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas, Juez. Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 23 de febrero de 2017.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:10/3 V:20/3/17

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DUARTE, GONZALO SANTIAGO (D.N.I. N° 37.796.151, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Guerrero N° 425, Resistencia, hijo de Fernando Oscar Duarte y de Beatriz Susana Vallejos, nacido en Resistencia, el 16 de diciembre de 1994, Pront. Prov. N° 0051480 y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)", Expte. N° 449/16, se ejecuta la Sentencia N° 119/16 de fecha 15.07.2016, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a GONZALO SANTIAGO DUARTE, de filiación referida en autos, a sufrir la pena de UN AÑO DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de ENCUBRIMIENTO, ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL, DOS HECHOS, y LESIONES LEVES en CONCURSO REAL (art. 277, inc. 1°, apartado c), 238 inc. 4°, 89 y 55, todos del C.P.) por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P., en esta causa N° 22.971/2013-1, principal, caratulada: «DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ENCUBRIMIENTO», y sus por cuerda: "DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES», Expte. N° 8.245/2016-1, y «DUARTE, GONZALO SANTIAGO S/ ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD CALIFICADO», Expte. N° 9.659/2016-1. II- REVOCAR la condicionalidad de la condena impuesta por la Cámara Criminal de Primera Nominación, por Sentencia N° 231/15 del 22 de diciembre de 2015, por aplicación del art. 27 del C.P. III- UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la impuesta en la Sentencia N° 231/15, dictada el 22/12/15 por la Cámara Criminal N° 1 de esta ciudad y disponer como UNICA PENA la de CUATRO AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA; HURTO SIMPLE; ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA; ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS, ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA, ROBO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, ENCUBRIMIENTO, ATENTADO AGRAVADO CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL, DOS HECHOS, y LESIONES LEVES; todos en CONCURSO REAL (art. 164 en función del art. 41 quater y art. 42, art. 162, art. 167, inc. 4° en función con el art. 163 inc. 6° y 42 del C.P., art. 164 del C.P. (art. 164 2° supuesto en función con el 42 del C.P.,**

art. 167 inc. 4°, Art. 277, inc. 1°, apartado c, 238 inc. 4° 89 y 55, todos del C.P.), por aplicación de lo normado en el art. 27 del C.P... Fdo.: Dra. Natalia Analía Fernández Floriani, Juez; Dra. Sandra Beatriz Gonzales Kriegel, Secretaria, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 16 de febrero de 2017.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:10/3 V:20/3/17

>\*<

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAULLATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RICCUCCI, DAMIAN RODOLFO PASCUALINO (alias "...", D.N.I. N° 37.596.519, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Lote Rural 170, Casa A - 211, Villa Río Negro, Resistencia, hijo de Riccuci, Rodolfo José, y de Silvia Ramona Argentina, nacido en Capital Federal, el 1 de mayo de 1993, Pront. Prov. N° SP71568 y Pront. Nac. N° U3425187), en los autos caratulados: "RICCUCCI, DAMIAN RODOLFO PASCUALINO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 490/16, se ejecuta la Sentencia N° 224/16 de fecha 11.10.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado DAMIÁN RODOLFO PASCUALINO RICCUCCI, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio agravado por la utilización de arma de fuego (art. 79 en función del art. 41 bis del C.P.), a sufrir la pena de once (11) años de prisión, en esta causa N° 17.921/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 03/07/2015, en perjuicio de Ángel David Báez. Con costas al solo efecto del pago de tasa de justicia... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 3 de marzo de 2017.**

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:10/3 V:20/3/17

>\*<

**EDICTO.- Por disposición de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° .2. sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, de la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: "KLEIN, ANTONIO S/SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte N° 20/17, se CITA por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ANTONIO KLEIN, D.N.I. N° 7.892.369, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 2 de marzo de 2017.**

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 167.017 E:10/3/17

>\*<

**EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Especial N° 2 de la Primera Circunscripción, sito en calle N° 249, segundo piso, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONZON, NERI ARGENTINO, M.I. N° 7.437.885, Y OVELAR DE MONZON, JULIA BLANCA NELIDA, M.I. N° 2.420.325, para que dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "MONZON, NEI ARGENTINO Y OVELAR DE MONZON, JULIA BLANCA NELIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 5.562/16. Resistencia, 13 de diciembre de 2016.**

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.020 E:10/3/17

>\*<

**EDICTO.- La Dra. Laura V. Buyatti, Juez de Primera Instancia del Menor de Edad y la Familia de la ciudad de Villa**

Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Belgrano N° 79, emplaza por QUINCE (15) DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a oponerse al presente proceso de Adición de Nombre, para que los acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**OVIEDO, EDGARDO EMMANUEL Y VARGAS, GRISELDA, EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR S/ADICIÓN DE NOMBRE**", EXPTE. N° 992, AÑO 2016. PUBLIQUESE (1) DÍA. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 12 de diciembre de 2016.

**Dr. Angel Gregorio Pendiuk**  
*Secretario Civil*

R.N° 167.022 >\*< E:10/3/17

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 370, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: JOSE ASSL, para que los acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**ASSL, JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1341, AÑO 2016. PUBLIQUESE (1) DÍA. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 15 de febrero de 2017.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 167.023 >\*< E:10/3/17

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la III Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio 360, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LUZARDO, HECTOR ANIBAL, D.N.I. N° 7.520.212, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**LUZARDO, HECTOR ANIBAL S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 885/2006. PUBLIQUESE (1) DÍA. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 3 de febrero de 2017.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 167.024 >\*< E:10/3/17

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 370, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: CATALINA MARIA MEREÑICA, para que los acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**MEREÑICA, CATALINA MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1.340, AÑO 2016. PUBLIQUESE (1) DÍA. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 15 de febrero de 2017.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 167.025 >\*< E:10/3/17

**EDICTO.-** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, de la Ciudad de Villa Angela, cita por TRES (3) DÍAS y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de DOÑA SOSA, RAMONA, M.I. N° 06.447.287, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**SOSA, RAMONA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 239, Folio 153, Año 2016. PUBLIQUESE POR TRES (3) VECES. Secretaria, 6 de febrero de 2017.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 167.026 >\*< E:10/3 V:15/3/17

**EDICTO.-** Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, con

domicilio en Av. Laprida 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OLIVERA, DANTE ALBERTO, DNI N° 7.431.268, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**OLIVERA, DANTE ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 10.028/16, que se tramita ante este juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de febrero de 2017.

**Dra. Selva L. Puchot**, *Secretaria*

R.N° 167.027 >\*< E:10/3/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita por un (1) día, en el diario de publicaciones oficiales, a herederos y acreedores de la Sra. Bellini Cañete, Nelly Dominga, D.N.I. N° 6.561.594, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bellini Cañete, Nelly Dominga S/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 12.694/16. Resistencia, 23 de noviembre de 2016.

**Dra. Mary B. Pietto**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 167.028 >\*< E:10/3/17

**EDICTO.-** La Dra. Alicia S. Rabino, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4 piso, Resistencia; cita por un (1) día a herederos y acreedores de JULIANA BENITEZ, M.I. N° 2.420.700, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en la causa: "**DOMINGUEZ, DAMASO NICANOR Y BENITEZ DE DOMINGUEZ, JULIANA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3.378/16, bajo apercibimiento ley. Secretaria, 17 de febrero de 2017.

**Pricila Grisel Lepreri**  
*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 167.029 >\*< E:10/3/17

**EDICTO.-** El Dr. P. ALEJANDRO JUAREZ, Juez Civ. y Com. N° 1 Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ARANDA, ANTONIO, DNI 10.812.391, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "ARANDA, ANTONIO S/SUCESORIO", Expte. N° 2.751/16, que tramita ante la Secretaría N° 1 del Juzgado Civ. y Com. N° 1 Sec. N° 2, con asiento en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2017.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 167.030 >\*< E:10/3 V:15/3/17

**EDICTO.-** La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 de la Ciudad de Resistencia, Secretaría autorizante, sito en Av. Sarmiento N° 802, Torre I, piso 3°, ciudad, CITA por DOS (2) días y EMPLAZA por QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los presuntos herederos del demandado, SR. MONTENEGRO, DOROTEO, DNI N° 5.737.511, para que se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: "**LYDE, GLADIS ESTER C/ MONTENEGRO, DOROTEO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 8.090/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 16 de diciembre de 2016.

**Maia Taibbi**, *Abogada/Secretaria*

R.N° 167.034 >\*< E:10/3 V:13/3/17

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4º piso de Charata, Chaco, en autos caratulados: “**QUIROGA, EDMUNDA AIDEE Y MOYA, CARLOS EDMUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 1.096/16, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, MOYA, CARLOS EDMUNDO, M.I. N° 3.556.075, y QUIROGA, EDMUNDA AIDEE, M.I. N° 6.560.035, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 2 de marzo de 2017.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

**R.N° 167.036** >\*< **E:10/3 V:15/3/17**

**EDICTO.-** Por orden del Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, se cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don HUGO RENE GOMEZ, M.I. N° 7.538.501, fallecido el 16 de marzo de 2006, en esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**GOMEZ, HUGO RENE S/SUCESORIO**”, Expte. N° 154/17, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de marzo del año 2017.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

**R.N° 167.037** >\*< **E:10/3/17**

**EDICTO.-** Por orden del Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, se cita por un día y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don RAÚL PELOSO, M.I. N° 8.306.365, fallecido el 20 de agosto de 2013, en esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**PELOSO, RAUL S/ SUCESORIO**”, Expte. N° 152/17, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 de febrero del año 2017.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 167.038** >\*< **E:10/3/17**

**EDICTO.-** Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Delfina Rosa Chamorro, M.I. N° 1.551.654, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**CHAMORRO DE ACUÑA, DELFINA ROSA S/SUCESION AB-INTESTADO**”, Expte. N° 927/15. Fdo.: Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA (JUEZ) Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, Chaco, 24 de noviembre de 2016.

**Rocío Esther González**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 167.041** >\*< **E:10/3 V:15/3/17**

**EDICTO.-** Dra. Ana Mariela Kassor, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2do. piso, de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de SABADINI, HUGO OMAR, M.I. N° 7.916.501, fallecido el 11.09.16, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**SABADINI, HUGO OMAR S/Juicio Sucesorio ab-intestato**”, N° 15.965/16. Resistencia, 3 de marzo del año 2017.

**Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

**R.N° 167.043** >\*< **E:10/3/17**

**EDICTO.-** El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ SUPLENTE a cargo del Juzgado de Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2º piso, Resistencia (Chaco), en autos: “**VALLEJOS, RODOLFO EDGARDO y SANCHEZ, SYLVIA AIDA S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 15.656/16. Cita por un (1) día a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes, VALLEJOS, RODOLFO EDGARDO, D.N.I. N° 4.700.361, fallecido en fecha 31-05-2016, y SANCHEZ, SYLVIA AIDA, D.N.I. N° 6.213.839, fallecida en fecha 23 -07- 2013, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 21 de febrero de 2017.

**Carlos Dardo Lugón**  
Secretario

**R.N° 167.044** >\*< **E:10/3/17**

**EDICTO.-** La Dra. PONCE, GABRIELA, Juez de Paz, de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, Don BURGOS, JULIO ARGENTINO, M.I. N° 7.181.327, en los presentes autos caratulados: “**BURGOS, JULIO ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 1.138/06, que se tramita por ante el Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 27 de junio de 2016.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

**R.N° 167.045** >\*< **E:10/3 V:15/3/17**

**EDICTO.-** EL DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, SÁENZ PEÑA, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE SU ULTIMA PUBLICACION, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, DURIS, FILOMENA, DNI: 4.178.047, FALLECIDA EN PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2016, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. ORDENADO EN AUTOS: “**DURIS, FILOMENA S/SUCESORIO**”, EXPTE. 1.792./16, SECRETARIA N° 2. SECRETARIA, 17 DE FEBRERO DE 2017.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

**R.N° 167.046** >\*< **E:10/3 V:15/3/17**

**EDICTO.-** DRA. PATRICIA ROCHA, JUEZ CIVILY COMERCIAL N° 1, de esta ciudad de Villa Angela, cita por UN día y emplaza por TREINTA días, contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don MANUEL ALBERTO SEIDLER, D.N.I. N° 26.486.925, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**SEIDLER, MANUEL ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. N° 1.336/2017; que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en 9 de Julio N° 376, altos, de la ciudad de Villa Angela, Chaco; bajo

apercibimiento de ley, Villa Angela, 2 de febrero de 2017.  
DRA. PATRICIA ROCHA, JUEZ, JUZ. CIVIL Y COMERCIAL  
N° 1, TERCERA CIRC. JUDICIAL.

**Dra. Mariana Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.047 E:10/3/17

>\*<

**EDICTO.-** Se cita, por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de NIZ, SATURNINO, DNI. N° 7.451.978, en autos: "NIZ, SATURNINO s/SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 3.194/16, S. 4. 1 de febrero de 2017. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.048 E:10/3 V:15/3/17

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por dos (2) y emplaza por QUINCE (15) días a los Sres. Germán Agustín Prajeres Rosas, M.I. Nro. 1.703.732 y/o sus herederos y/o los que se consideren con derechos al inmueble urbano, inscripto bajo Folio Real Matrícula Nro. 1.440 del Depto. San Lorenzo, ubicado en la ciudad de Villa Berthet, Provincia del Chaco, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "BUTINSKI, FLORENCIA C/GERMAN AGUSTIN PRAJERES ROSAS Y/O SUS SUCESORES Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES S/PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL", EXPTE. NRO. 1.410 F. 560 AÑO 2006. Villa Angela, 26 de agosto de 2016.

**Dra. Erica Albertina Slanac**  
Abogada/Secretaria

R.N° 167.052 E:10/3 V:15/3/17

## LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a  
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2016**

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE SANTA FE, CORRIENTES, ENTRE RÍOS, MISIONES, FORMOSA, BUENOS AIRES (1° DISTRITO), CÓRDOBA Y CHACO

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.  
**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.184.960,00)

**PLAZO DE OBRA:** 18 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 17 de Febrero de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 23 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 - Ruta Varias".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacer

lo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar) No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Oscar R. Bonfanti**

Jefe 18° Distrito Chaco  
Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 166.844 E:22/2 V:31/3/17

>\*<

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a  
Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2016**

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS EN LA RED VIAL NACIONAL, DE LA PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 119.629.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.  
**GARANTÍA DE LAS OFERTAS:** PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 1.196.290,00)

**PLAZO DE OBRA:** 18 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 17 de Febrero de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 27 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) — D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 39/2016 - Ruta Varias".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea Realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar) No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Oscar R. Bonfanti, Jefe 18° Distrito Chaco**  
Dirección Nacional de Vialidad

R.N° 166.843 E:22/2 V:31/3/17

>\*<

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

EFFECTUA ELLAMADO A:

**LICITACION PUBLICA N° 06/2017**  
**EXPEDIENTE N° 08/2017**

**Objeto:** Contratación del Servicio de Correspondencia con destino a todas las dependencias del Poder Judicial del Chaco.

**Apertura:** 14 de marzo de 2017. **Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Salón de Licitaciones de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er. piso, de la Ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Dpto. de Compras y Suministros, sito en calle Brown N° 255, 1er. piso, de la Ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco.

- 2) Internet email: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)  
[www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos trescientos) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 8,00 a 11,30 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c E:1/3 V:10/3/17

>\*<  
**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA Nº 001/17**  
**EXPEDIENTE Nº 001/17**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de artículos de limpieza.

**Destino:** Depósito de Suministros.

**Monto estimado:** \$ 645.000,00 (Pesos Seiscientos cuarenta y cinco mil).

**Fecha de apertura:** 23 de marzo de 2017.

**Hora:** 10,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

**Domicilio:** Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

#####

**LICITACION PUBLICA Nº 003/17**  
**EXPEDIENTE Nº 004/17**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de ropa de insumos informáticos.

**Destino:** Stock Depósito de Suministros.

**Monto estimado:** \$ 1.400.000,00 (Pesos Un millón cuatrocientos mil).

**Fecha de apertura:** 22 de marzo de 2017.

**Hora:** 10,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

**Domicilio:** Av. Callao Nº 322.

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

#####

**LICITACION PUBLICA Nº 005/17**  
**EXPEDIENTE Nº 007/17**

**Objeto:** Adquisición de útiles y papeles de oficina - 1º semestre 2017.

**Destino:** Depósito de Suministros.

**Fecha de apertura:** 23 de marzo de 2017.

**Hora:** 09,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración,

Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

5) **Monto estimativo:** \$ 1.800.000,00.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

Dirección General de Administración

s/c E:3/3 V:13/3/17

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA Nº 23/17**  
**EXPT.E Nº E13-2016-1073-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS DIESEL, NUEVAS SIN USO, DOBLE CABINA, DE TRACCION 4X4.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.080.000,00).-

**FORMA DE PAGO:** ESTE SE HARÁ CON LA ENTREGA DE DOS UNIDADES USADAS MARCA TOYOTA, AÑO 2012. MODELO HILUX SW4 4X4, SRV 3.0 TDI, CON UNA TASACIÓN OFICIAL DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 360.000,00), Y OTRA AÑO 2013. MODELO HILUX SW4 4X4, SRV 3.0 TDI, CON UNA TASACIÓN OFICIAL DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$365.000,00), Y LA DIFERENCIA QUE RESULTARE PARA LA MENCIONADA ADQUISICIÓN SE ABONARÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS DE RECEPCIONADO LOS BIENES Y CONFORMADA LAS FACTURAS.-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 20/03/17 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**Ing. Hugo Alberto Varela**

s/c. E:6/3 V:10/3/17

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA Nº 82/17**  
**EXPT.E Nº E13-2017-60-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OBRERO, MAQUINISTAS, TECNICOS, CHOFERES, PORTEROS, ETC. DE LA D.V.P. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CON 50/100 (\$ 2.690.100,50).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 28/03/2017 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**Ing. Carlos Alberto Navarro**

**Sub-Administrador General**

**D.V.P. Chaco**

s/c. E:10/3 V:15/3/17

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PUBLICOS

*Dirección de Administración*  
CONTRATACION DIRECTA N° 111/17

**Objeto:** "Adquisición de materiales eléctricos para obras menores para electrificación rural - Segunda etapa".

**Repatriación solicitante:** Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**Presupuesto oficial:** Dieciocho millones quinientos mil (\$ 18.500.000,00).

**Precio del legajo:**

**Fecha de apertura:** El día 15 de marzo de 2017, a las 10:30 horas. En la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**Garantía de oferta:** 1% de la oferta.

**Lugar de consulta y adquisición de pliegos:** En la Dirección de Administración (Departamento Compras), Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 145 –2° piso– Casa de Gobierno, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del 06 de marzo de 2017.

**Lugar y horario de recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; hasta las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2017.

*Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco.*

*Gobierno de la Provincia del Chaco.*

*O.P.S. Rocka, Edith P. A.  
Directora de Administración*

s/c

E:10/3 V:15/3/17

----->\*<-----  
PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 004/17  
EXPEDIENTE N° 006/17

**Objeto:** Contratación de Seguro.

**Destino:** Parque Automotor del Poder Judicial.

**Fecha de apertura:** 27 de marzo de 2017.

**Hora:** 10,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

5) **Monto estimativo:** \$ 1.500.000,00.

----->\*<-----  
LICITACION PUBLICA N° 012/17  
EXPEDIENTE N° 022/17

**Objeto:** Contratación de seguro contra incendio de inmuebles y robo e incendio de contenido general.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales.

**Fecha de apertura:** 27 de marzo de 2017.

**Hora:** 11,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

6) **Monto estimativo:** \$ 350.000 (Pesos Trescientos cincuenta mil).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa del Dpto. de Compras y Suministros*

*Dirección General de Administración*

s/c

E:10/3 V:20/3/17

----->\*<-----  
PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
*Secretaría General de Gobierno y Coordinación*  
LICITACION PUBLICA N° 14/2017

**Objeto:** LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS CON OPCIÓN A UN AÑO MÁS (1) DE PRÓRROGA, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACIÓN CON LA COMUNIDAD.

**Presupuesto oficial:** Pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 21 de marzo del 2017, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 21.03.2017, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 13.03.2017 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**  
*Directora de Compras*

s/c

E:10/3/17

**CONVOCATORIAS**

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2017 a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda Convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia del Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado y Gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2016.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2016.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2016.

- 5) Designación de la Auditoría Externa para el ejercicio económico correspondiente al año 2017.

**Ing. Rafael Alfredo González**

*Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.*

**Nota:** Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales."

R.Nº 167.049

E:8/3 V:17/3/17

>\*<  
**COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL CHACO**  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido en los Art. 7 y 8 del Estatuto, la Comisión Ejecutiva del COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL CHACO, CONVOCA a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, en la ciudad de Resistencia, para el día martes 21 de Marzo de 2017, a las 20,30 horas, en el local de San Lorenzo 375, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura de la convocatoria del llamado a Asamblea Extraordinaria.
2. Elección de dos miembros de la Asamblea para refrendar el Acta.
3. Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para conformar el Tribunal de Ética y Disciplina.

**Cristina Maciel**  
*Secretaría General*

R.Nº 167.015

**Ana María Delgado**  
*Presidente*

E:10/3/17

>\*<  
**COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL CHACO**  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido en los Art. 7 y 8 del Estatuto, la Comisión Ejecutiva del COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL CHACO, CONVOCA a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, en la ciudad de Resistencia, para el día martes 21 de Marzo de 2017, a las 18,30 horas, en el local de San Lorenzo 375, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Tratamiento de Asamblea fuera de término.
2. Lectura de la convocatoria del llamado a Asamblea Anual Ordinaria.
3. Elección de dos miembros de la Asamblea para refrendar el Acta.
4. Consideración de la Memoria Anual y del Balance del Ejercicio Contable Nº 28, período del 1/08/15 al 31/07/16.
5. Modificación del artículo 11º del Reglamento de Matrículas en el punto, que establece que podrá pedir cambio de categoría dos veces por año calendario.
6. Consideración del valor de cuota de mantenimiento de matrícula y de ingreso a la matrícula y de otros gastos de funcionamiento.

**Cristina Maciel**  
*Secretaría General*

R.Nº 167.016

**Ana María Delgado**  
*Presidente*

E:10/3/17

>\*<  
**ASOCIACIÓN DE COSMETÓLOGOS DEL CHACO**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociación de Cosmetólogos del Chaco, para el día dieciocho (18) de Marzo del año 2017, a las 16 horas, en Juan B. Justo Nº 1697, planta alta, localidad de Resistencia (Chaco).

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en conjunto con el presidente y secretario.
- 2) Motivo de tratamiento del ejercicio económico finalizado el 31/12/2016.
- 3) Tratamiento de la Memoria y Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31/12/2016.

**María Lorena Rivarola**  
*Secretaría*

R.Nº 167.019

**Bonifacia E. Fernández**  
*Presidente*

E:10/3/17

>\*<  
**CASA DEL NIÑO "SAGRADO CORAZON DE JESÚS"**

*SAN BERNARDO - CHACO*

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
La Asociación Casa del Niño "Sagrado Corazón de Je-

sús", de San Bernardo, Personería Jurídica Nº 574/01, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, CONVOCA A SUS ASOCIADOS por medio de su Comisión Directiva, a participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la institución, a realizarse en su local, sito en Chacabuco y Moreno, de esta localidad, el día lunes 10 de Abril de 2017, a las 20,30 hs., a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Elección de dos (2) Asambleístas para refrendar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretaría.
- 2º Consideración y aprobación de la MEMORIA, BALANCE Y CUADRO DE RECURSOS correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 31-12-2015 al 31-12-2016.
- 3º Renovación total de Comisión Directiva por un nuevo mandato de dos (2) años.

**Claudia E. Jara Mateu**  
*Secretaría*

R.Nº 167.031

**José Alberto Vulgan**  
*Presidente*

E:10/3/17

>\*<  
**CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DEL CHACO**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
**CONVOCATORIA**

Señor Socio:

De acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes y a lo resuelto por el Consejo Directivo, lo convocamos a participar de la Asamblea General Ordinaria. La misma se realizará el próximo 22 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, en nuestras instalaciones de Julio A. Roca 1481, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 54º (quintuagésimo cuarto) ejercicio cerrado el 31/12/16, estados de ingresos y egresos y contables exigidos por ley.
- 3) Fijación de la cuota societaria.
- 4) Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres asociados.
- 5) Propuestas varias de los asociados y/o Comisión Directiva.
- 6) Elección de miembros para la renovación parcial del Consejo Directivo, de acuerdo al siguiente detalle: Un Presidente, en reemplazo del Sr. Diego Carlos Ballesta; un Vicepresidente, en reemplazo del Sr. Dino Javier Ortiz Melgratti; un Tesorero, en reemplazo del Sr. Alejandro Horacio López; un Vocal Titular 1º, en reemplazo del Sr. Mario Daniel Vargas, todos por terminación de mandato y por el término de dos años. Tres Vocales Suplentes, en reemplazo de los señores: 1º: Alberto Adrián Gómez, 2º: Alejandro Hugo Gigena, 3º: Lidia A. de Segura; dos Revisores de Cuentas, en reemplazo de los señores: Miguel F. Vavich y Ramón H. Torres, todos por el término de un año y por terminación de mandatos.

**Walter Liva**  
*Secretario*

R.Nº 167.032

**Diego C. Ballesta**  
*Presidente*

E:10/3/17

>\*<  
**SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DEL CHACO**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias legales y vigentes, la Comisión Directiva de la Sociedad convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de marzo de 2017, a las 20,30 hs., en Avenida Avalos 450, 7º piso, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016.

4- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

**Dr. Luis Rodolfo Chas**  
Presidente

R.Nº 167.033

E:10/3/17

————— >\*< —————  
**FEDERACIÓN CENTRAL DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DEL CHACO**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

**CONVOCATORIA**

**Asamblea General Ordinaria**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 de nuestro estatuto, CONVOCAMOS a los Delegados Titulares, de las instituciones asociadas, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 23 de abril de 2017, las 09,00 horas, en la sede de la Universidad Nacional del Chaco Austral, sita en calle Comandante Fernández Nº 755, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con el fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta;
- 2) Consideración de la Memoria anual, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Resultados correspondientes a los períodos 01-01-15 al 31-12-15 y 01-01-16 al 31-12-16; e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 3) Renovación total del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos y motivos: Un Presidente (por terminación de mandato del Sr. Carlos Alfonso), un Secretario (por terminación de mandato del Sr. Gustavo Godoy), un Tesorero (por terminación de mandato del Sr. Hugo Daniel Ríos), un Vocal Titular Primero (por terminación de mandato del Sr. Jesús Horacio Gally), un Vocal Titular Segundo (por terminación de mandato del Sr. Oscar Raúl Marcón), un Vocal Suplente Primero (por terminación de mandato del Sr. César Alcidez Zanier), un Vocal Suplente Segundo (por terminación de mandato del Sr. Oscar Alfredo Tisiotti), un Revisor de Cuentas Titular (por terminación de mandato del Sr. Marcos Hugo Fernández) y un Revisor de Cuentas Suplente (por terminación de mandato del Sr. Enrique Policarpo Cabrera);
- 4) Art. 17 del Estatuto: Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Tribunal de Honor.

**Nota:** Artículo 25. Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de delegados que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los delegados con derecho a voto. Deberán asistir como mínimo a las asambleas dos asociadas activas, para que la misma tenga validez.

**Carlos Alfonso**  
Presidente

R.Nº 167.039

E:10/3/17

————— >\*< —————  
**ENTIDAD DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS  
DE LA JUSTICIA DE PAZ Y FALTAS DEL CHACO**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL, ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el art. 33 de los Estatutos Sociales y lo dispuesto por la Comisión Directiva en su reunión del día 3 de marzo del año 2017, convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 2017, a las 18.00 hs., sito .en calle Belgrano Nº 768, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

Elección de dos (2) socios para que suscriban conjuntamente el Acta.

Consideración, aprobación y/o Modificación de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo Fiscalizador, período marzo 2016 - marzo 2017.

Situación Salarial.

**Dr. Carlos A. Alonso**  
Vicepresidente

**Sr. José A. Campagnani**  
Prosecretario

R.Nº 167.040

E:10/3/17

ASOCIACION CIVIL

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES  
DE LAS BREÑAS COLONIA NECOCHEA Nº 38**

LAS BREÑAS - CHACO

El Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Las Breñas Colonia Necochea Nº 38; comunica a los Sres. Socios el extravío en la vía pública del "Libro de Caja Nº 1". Informándose además que se ha realizado la exposición policial y que dicha situación consta en el acta de Comisión Directiva Nº 63.

**Coronel, Oscar Adrián**  
Secretario

**Rac, Ignacio Luis**  
Presidente

R.Nº 167.050

E:10/3/17

————— >\*< —————  
ASOCIACION CIVIL

**CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES  
DE SAN VICENTE Nº 73**

PARAJE SAN VICENTE - CHACO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

**ESTIMADO SOCIO:**

En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias Vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en la Chacra del señor José Luna, Paraje San Vicente, el día 10 de Marzo de 2017, a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Motivos de la realización, de la Asamblea en fecha posterior a la fijada estatutariamente.
2. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
3. Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2016 y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
4. Actualización de los valores de la Cuota Societaria Mensual, Cuota de Ingreso y de los Servicios que presta el Consorcio.
5. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de 2 años.

**Gabriel Arcángel Almirón**  
Secretario

**Eduardo Cardozo**  
Presidente

R.Nº 167.051

E:10/3/17

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL "NORA"**

**CONVOCATORIA**

LA ASOCIACION CIVIL "NORA" CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTEMPORANEA PARA EL DIA 13 DE MARZO DE 2017, A LAS 18 HS., EN SU SEDE DE AV. HERNANDARIAS 1101, DE NUESTRA CIUDAD.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Información y consideración de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal estipulado.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Informe Consejo Revisor de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2016.
- 4) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por falta de integrantes.

**Nora Laura Lezcano**  
Presidente

**Valeria A. González**  
Secretaria

R.Nº 167.053

E:10/3/17

**REMATES**

**EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2.229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, LEY 26.994. El Martillero Público AGUSTIN DANIEL DETZEL, M.P. Nº 741 (C.U.I.T. Nº 20-20678219), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 25 de marzo de 2017, a las 10,00 hs., en calle Carlos**

Pellegrini 1020, de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: LOGAN 1.6 8V PACK 1, AÑO 2013, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° K7MF710Q155776, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 93YLSROFHDJ809857, DOMINIO: NIT535, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A. C/GONZALEZ, ERNESTO FRANCISCO S/SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 557/16-JC, que tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Agustin Daniel Detzel, domiciliado en calle Dr. Vázquez Nro. 424, de la ciudad de Juan José Castelli, Chacos, teléfono (0364) 1544502134. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A., sito calle Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Fernando Adolfo Ford, Abogado*

R.N° 167.042

E:10/3/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia L. Cíbaro Canella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Charata, Chaco, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Néstor H. Zaragoza, M.P. N° 827, rematará en autos: "MUNICIPALIDAD DE GANCEDO C/VILDOSOLA, ERNESTO S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 20/07, Secretaría del Dr. Claudio F. Bernad, el día jueves 06 de abril de 2017, a las 10 hs., en la sede del Juzgado, sito en Monseñor de Carlo N° 645, de Charata, los inmuebles identificados como: Folios Reales Matrículas N° 5.224 (2.500 m2) y 5.238 (1.250 m2), ambos de Gancedo, Departamento 12 de Octubre, Chaco. En ambos inmuebles se encuentra construida una escuela, sin funcionar, varias habitaciones (aulas, salón), patio trasero. Estado deteriorado; paredes caídas. Ocupados por varias familias, sin autorización. Posee luz eléctrica en un sector. Deudas: a) Folio Real Matrícula N° 5.224: Municipalidad al 14/

07/16: inmobiliario y servicios públicos (2011 al 2016): \$ 32.924,57. Agua potable: \$ 5.558,76. SECHEEP: al 29/07/16: \$ 2045,50. b) Folio Real Matrícula N° 5.238: Deudas: Municipalidad al 14/07/16: \$ 7.605,76. Sin conexión de energía eléctrica. Valuación Fiscal: F. R. Matr. N° 5.224: Pc. 02: \$ 137.350. Pc. 03: \$ 387.350. F. R. Matr. N° 5.238: Pc. 04: \$ 12.350. Total: \$ 537.050. Base: \$ 358.033 (2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: al contado y al mejor postor. Señal 10% en acto de remate, en dinero en efectivo, que deberá ser abonada aunque la actora haga uso de la compensación autorizada. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse la subasta. Si fracasara el remate por la base consignada por falta de postores se realizará a las 11 hs., un nuevo remate con base reducida del 25% (\$ 268.525), conforme el art. 227 del CPCC. Si tampoco existieren postores se realizará a las 11,30 horas el remate, sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Comisión: 6% a cargo del comprador, en dinero en efectivo, acto de la subasta. No se suspende por lluvia. Poseen embargo en: "MUNICIPALIDAD DE GANCEDO C/VILDOSOLA, ERNESTO S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 282/10. Deudas a cargo del comprador. Eventual gastos de desalojo a cargo del comprador. La actora está autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 26.336,21. Informes: Martillero actuante. TE: 3731-427160. Cel: 3731-15624788. militante84@hotmail.com. Charata, 10 de febrero de 2017.

*Dr. Claudio Federico Bernad*

*Abogado/Secretario*

R.N° 167.035

E:10/3 V:15/3/17

>\*<

**EDICTO.-** PUBLICACION DE LA SUBASTA: "La Municipalidad de Barranqueras INTIMA a los propietarios de vehículos y/o moto vehículos retirados y/o secuestrados en la vía pública, que cuenten con sentencia condenatoria firme o de sobreseimiento por las causales establecidas en el artículo 159 del Código de Faltas- Texto vigente- dictada por los Sres. Jueces de Faltas Municipales, que se encuentren depositados por más de seis (6) meses bajo responsabilidad del Municipio y que se encuentren comprendidos en la Nómina que se exhibe en la Mesa de Entrada del Juzgado de Faltas Municipal sito en calle Av. Laprida N° 5601 1° PISO, en Mesa de Informes del Edificio de la Municipalidad de Barranqueras, sito en Av. Laprida N°5601 1° PISO, a que en el plazo perentorio máximo de tres (3) días hábiles contados desde esta publicación, se presenten al Juzgado Administrativo de faltas, a fin de retirar los mismos, previa acreditación de su derecho y pago de las multas y gastos de traslado, depósito y demás gastos que pudieran existir previo a la subasta. Vencido el plazo acordado se perderá el derecho dejado de usar, quedando el bien sujeto a Subasta Publica Administrativa, en los términos de la Ordenanza N° 5565, Resolución de Intendencia N° 335, Ley Nacional de Transito N° 24449 y a lo normado en la Ley Nacional N° 22130. El acto de subasta se realizará el día 15 de MARZO del 2017, a las 08.30 horas para los vehículos y moto vehículos, en el Salón LA FLOTA, sito en CAPITAN SOLARI N°123, Ciudad de Barranqueras, con la intervención del profesional Martillero Publico y Corredor de Comercio Lic. RUBEN DARIO NOGUERA, adoptando para la muestra o exhibición de los rodados la proyección de diapositiva en power point. Asimismo se hace saber que la exhibición de dichos bienes se efectuará, en el corralón municipal sito en Belgrano N° 875 de esta ciudad de Barranqueras, los días Viernes 10, Lunes 13, Martes 14 de MARZO del 2017 desde las 08.00 a las 12.00 hs exhibición a cargo de los encargados de dicho corralón. Asimismo se hace saber que los moto vehículos y automotores incluidos en la siguiente nomina son los que van a ser subastados:

ORD. Nº	MOTOVEHICULO	OFICIO Nº	LOTE Nº	DOMINIO Nº	REMOVIDO	BASE \$
1	GUERRERO	148-16	1	584 DEC	499	2.000
2	MOTOMEL	157-16	2	S/D	553	1.500
3	MOTOMEL	155-16	3	917 HEY	592	1.500
4	GHIGGERI	149-16	4	497 JUM	646	1.500
5	GUERRERO	151-16	5	S/D	816	1500
6	GUERRERO - CHATARRA	-	6	S/D	817	1.500
7	ZANELLA	154-16	7	S/D	674	1.000
8	GHIGGERI - CHATARRA	-	8	S/D	825	1.500
9	ZANELLA	152-16	9	S/D	827	1.000
10	GUERRERO	166-16	10	S/D	726	1.500
11	HONDA	173-16	11	S/D	622	2.500
12	GUERRERO	172-16	12	S/D	92	2.000
13	MOTOMEL	169-16	13	S/D	474	1500
14	MONDIAL	170-16	14	754 DYP	400	1.500
15	GUERRERO	162-16	15	798 ENI	319	2000
16	MONDIAL	164-16	16	S/D	408	2000
17	MONDIAL	163-16	17	S/D	502	2.000
18	SUZUKI	165-16	18	S/D	296	2.000
19	DA DALT	168-16	19	S/D	452	500
20	MOTOMEL	167-16	20	S/D	547	2.000
21	MOTOMEL	160-16	21	800 CSB	99	2.000
22	MOTOMEL	161-16	22	S/D	183	2.000
23	GUERRERO	174-16	23	S/D	141	2.000
24	MONDIAL	175-16	24	S/D	704	2.000
25	ZANELLA	156-16	25	S/D	905	1.500
26	ZANELLA	158-16	26	S/D	672	1.500
27	MOTOMEL	159-16	27	172 CYM	685	2.000
28	HONDA	153-16	28	S/D	809/808	2.500
29	GUERRERO	171-16	29	151-DUB	496	1000
30	MOTOMEL-CHATARRA	-	30	S/D	727	800
31	HONDA-CHATARRA	-	31	S/D	590	1.000
32	HONDA-CHATARRA	-	32	S/D	811/812	1.000
33	KONISA-CHATARRA	-	33	S/D	219	1.000
34	ZANELLA -CHATARRA	-	34	S/D	298	800
35	HONDA- CHATARRA	-	35	S/D	621	1.000
36	APPIA -CHATARRA	-	36	S/D	556	1.000
37	GUERRERO- CHATARRA	-	37	S/D	763	1.000
ORD. Nº	AUTOMOTOR	OFICIO Nº	LOTE Nº	DOMINIO Nº	REMOVIDO	BASE \$
38	FIAT 125 - CHATARRA	-	38	S/D	1065	2.000.-
39	VOLKSWAGEN - CHATARRA	-	39	S/D	1073	5.000
40	FIAT 600 - CHATARRA	-	40	S/D	1064	2.000
41	FORD - CHATARRA	-	41	S/D	1071	NO SALE
42	FORD - CHATARRA	-	42	S/D	1075	1.000
43	VOLKSWAGEN - CHATARRA	-	43	S/D	738	2.000.-
44	FIAT - CHATARRA	-	44	S/D	1072	1.000
45	JEEP - CHATARRA	-	45	S/D	1074	2.000
46	RENAULT - CHATARRA	-	46	S/D	760	2.000.-
47	DODGE - CHATARRA	-	47	S/D	761	600
48	MERCEDEZ BENZ - CHATARRA	-	48	S/D	1076	5.000
49	CITROEN- CHATARRA	-	49	H044644	1058	600
51	PEUGEOT- CHATARRA	-	51	S/D	1061	1.000
52	VOLKSWAGEN- CHATARRA	-	52	S/D	1062	1.500
53	JEEP- CHATARRA	-	53	S/D	1063	1.000
54	RENAULT- CHATARRA	-	54	S/D	1059	1.000
55	FIAT 600 - CHATARRA	-	55	S/D	140	1.000
50	CITROEN CHATARRA	-	50	S/D	1.060	600

Serán subastados por unidad de lotes y lotes de chatarra. BASES: El acto de remate se realizara con base, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización. PAGO: El comprador del bien subastado deberá abonar en el acto de remate en dinero en efectivo el precio final de venta, extendiendo el Municipio el correspondiente comprobante de pago, haciéndose cargo de efectuar rendición de cuenta de dicha recaudación en forma documentada dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) hábiles posteriores al remate, acompañando el comprobante de depósito efectuado en la cuenta especial habilitada en la Caja Municipal de Barranqueras a tales efectos. ACTA DE REMATE: Culminada la subasta el Martillero actuante confeccionará el Acta de la subasta de cada lote, el que estará suscripta además, por el Cr. Martínez Marcelo, entregándose una copia a cada parte interviniente. COMISIÓN: La comisión de Ley del martillero actuante, será del diez (10%) del valor total de venta de la unidad o lote y deberá ser abonado en el acto del remate al contado, en pesos y en efectivo por parte del comprador. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. A su vez el comprador deberá abonar la suma de Pesos Dos Cientos (\$200) en concepto de gastos administrativos. IDENTIDAD DEL COMPRADOR: En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente, Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad y completar los datos requeridos en Declaración jurada pertinente, la que deberá ser entregada en el momento de adquirir el lote o la unidad-lote subastado. Cuando el comprador comparezca por intermedio de representante y/o mandatario y/o en comisión, deberá presentar en el momento de la subasta, poder suficiente, donde surja claramente la voluntad del representado, mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. APROBACIÓN DE LA SUBASTA: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la Municipalidad de Barranqueras, quien se expedirá por Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del remate. Durante ese plazo será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá comparecer a las oficinas de la Municipalidad de Barranqueras, donde se exhibirá en transparente o efectuar las consultas telefónicamente a las líneas N° ..... , sito en Av. Laprida N° 5601, Ciudad de Barranqueras. I.V.A. sobre el bien: La Municipalidad de Barranqueras se encuentra exenta ante Impuesto al Valor Agregado. DOCUMENTACIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHÍCULO: Se extenderá a nombre de la persona que adquirió el bien en el acto del remate, en ningún caso se admitirá el endoso o cesión de la boleta de venta o del certificado de subasta. INSCRIPCIÓN DEL VEHICULO O MOTOVEHÍCULO: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adquirente o comprador deberá concurrir a la Municipalidad de Barranqueras, munido del acta de remate, del comprobante de pago del precio de remate, a los efectos que se le haga entrega del Certificado de Subasta en los términos de la Ley N° 22130, el que estará suscripto por dicha Municipalidad, a los efectos de realizar la inscripción en el registro pertinente. La inscripción deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la entrega del Certificado de Subasta y de la documentación del automotor por parte de la Municipalidad, circunstancia que deberá ser acreditada al vencimiento de dicho plazo ante la Municipalidad de Barranqueras, quedando terminantemente prohibido la circulación del rodado adquirido hasta tanto se perfeccione la inscripción mencionada, deslindan-

do este Municipio cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento de lo anteriormente prescripto. El comprador tomará a su cargo los costos de transferencia de dominio, el pago de los impuestos, tasas, patentes, multas, gravámenes y otros gastos aplicables a la venta de automotores y conforme a las leyes vigentes que pudieren corresponder DESDE EL MOMENTO DE ADQUISICION, como asimismo todas las gestiones y trámites que fueran menester a esos efectos. El comprador se hará cargo del pago de patentes a partir de la fecha de aprobación de la subasta. La Municipalidad de Barranqueras deslinda toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia, no pudiendo el adquirente alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios al Municipio correspondieran.- FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS: El comprador de los bienes subastados, deberá retirar los bienes adquiridos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del Certificado de Subasta, munido de la documentación acreditativa del dominio del bien, debiendo verificar el comprador en oportunidad de efectuar el retiro de los mismos, la marca, el modelo, las numeraciones, etc., lo que deberá coincidir con lo especificado en el Certificado de Subasta, no admitiéndose con posterioridad reclamos de ninguna índole. Si los bienes no se retiran dentro del plazo estipulado, se procederá conforme lo normado en el Artículo 10 de la Ordenanza del Concejo Municipal N° 5565. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador deslindando toda responsabilidad de la Municipalidad de Barranqueras por hechos que pudieran acontecer durante dicho traslado, como asimismo respecto de faltante de los bienes retirados, por haber sido rematados en el estado y condiciones que el comprador declara conocer con anterioridad. VERIFICACION: Los interesados de compra deberán verificar las condiciones dominiales, registrales, de uso y conservación que se encuentran los bienes, previo a la subasta, y prestar la debida atención a la lectura que efectuará el Martillero actuante en el momento del remate.- los bienes se venden en el estado y condiciones de uso en que se encuentran, los que se declaran conocidos por los interesados con anterioridad a la subasta, y la venta sujeta a los extremos previstos en la presente. EXHIBICION DE LOS BIENES: La exhibición de bienes objeto del remate se efectuará en el corralón municipal sitios en Belgrano N°875 de la ciudad de Barranqueras, los días 10, 13 Y 14 de MARZO del 2017 desde las 08:00 a las 12:00 horas y estará a cargo de los encargados de dicho corralón. OFERTA DE BIENES A SUBASTAR: Asimismo La Municipalidad confeccionarán catálogos informativos en cantidad suficiente para satisfacer la demanda del público interesado, incluyendo en los mismos la identificación de los bienes que saldrán a la venta, también se distribuirán volantes de manera tal de proporcionar plena difusión del acto a realizar. El presente edicto se publica conforme los términos de la Resolución de Intendencia N° 335 de fecha 07 MARZO del 2017."Fdo: Cr. Martínez Marcelo F. SECRETARIO DE HACIENDA DE LA- Municipalidad de Barranqueras- Provincia del Chaco.

**Cr. Marcelo Martínez**

Secretario de Hacienda

Municipalidad de Barranqueras

s/c.

E:10/3 V:15/3/17

## CONTRATOS SOCIALES

### COMPañIA INTERNACIONAL DEL NORTE S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **COMPañIA INTERNACIONAL DEL NORTE S.R.L., S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO (6 y 18)**, Expte. E-3-2016-6394-E, con domicilio legal en Av. 9 de Julio 4175 Barranqueras, Chaco, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Reunión de Socios del 05/10/2016, y contrato complementario del 31/10/2016, los únicos socios de COMPañIA INTERNACIONAL DEL NORTE S.R.L. Lucas Ricardo Bonzi, DNI 34.013.371, Argentino, comerciante, Soltero, Nacido el 05/10/1988, domiciliado en Av. 9 de Julio N° 4175, Barranqueras, Chaco e Iván Cesar Bonzi, DNI 32.938.416, Argentino, comerciante, soltero, Nacido el 01/05/1987, domiciliado en Av. 9 de Julio 4175, Barranqueras, Chaco, han resuelto: modificar las cláusulas 6 y 18 del Contrato Social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: **CLAUSULA 6º. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La Administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo del o de los socios gerentes que sean electos en la asamblea de los socios. Los mismos durarán en su cargo el plazo que específicamente se establezca al momento de su designación y podrán ser removidos en cualquier momento por decisión de la asamblea de socios y tendrá/an el uso de la firma social para obligar a la sociedad con amplias facultades para actuar en todas las actividades y negocios sociales que correspondan al objeto de la sociedad, incluso los previstos en el Artículo N°1.881 del Código Civil y el Artículo N° 9 del Decreto Ley 5965/73, sin limitaciones alguna; todo en la medida en que los actos que realice tienda al cumplimiento de los fines sociales y no sean notoriamente extraños al objeto social. En general y al solo efecto expositivo puede realizar las siguientes actividades: como ser la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de los derechos reales de garantías, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes; pudiendo especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; librar, endosar, descontar, adquirir, depositar, enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo en los bancos de la República o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagares, giros, vales, cheques, y demás documentos de créditos públicos o privados o papeles comerciales; y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares, abrir o clausurar cuentas corrientes, cajas de ahorro, cajas de seguridad, percibir sumas de dinero, valores, otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios; dar y revocar poderes especiales generales judiciales, poderes generales amplios y administración y disposición; con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar y desistir denuncias o querrelas penales, civiles o de cualquier fuero, materia, instancia, grado, monto, especialidad y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Los gerentes darán garantías personales equivalentes a DIEZ MIL PESOS (\$10.000) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo a algunas de las modalidades establecidas por la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. **CLAUSULA 18º. DESIGNACIÓN DE GERENTE:** Se designa como socio GERENTE al Sr. Iván Cesar Bonzi DNI

32.938.416, CUIL 20-32938416-1, cuyo mandato estará vigente por el plazo de duración de la sociedad. Asimismo manifiesta, en carácter de Declaración Jurada que no se encuentra comprendido en el artículo 264 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, pudiendo ejercer libremente el cargo de Gerente de la firma. Resistencia, 03 de marzo de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 167.021

E:10/3/17

>\*<

### INSUMOS NORTE S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **"INSUMOS NORTE S.R.L. inscripta bajo el N° 51, folios 926/936 del libro 47° (5° cuerpo) de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Año 2016 s/Cesión de Cuotas Sociales, Inscripción Designación de Gerente, Modificación del Contrato Social Cláusula 4° y 5°; Expte: "E-3-2016-5862-E"**, se hace saber por un día, que por Contrato Privado de fecha 20/05/16 y Acta N° 1 de fecha 29/01/2017, la socia **Abate Patricia Carina**, DNI N° 26.447.334 decide vender sus 1200 cuotas sociales, de un valor nominal de pesos diez (\$10) en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000) al Sr Sebastian Alverto Buston, DNI N° 23.273.909, Produciéndose la modificación de los artículos 4° y 5° del Contrato Social, los cuales quedarán redactada de la siguiente manera. **CUARTA:** EL capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000) que se divide en cuotas iguales de pesos diez (\$ 10.00). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones. El señor Buston Sebastian Alberto suscribe Dos Mil Cuatrocientos (2.400) cuotas sociales, lo que representa un capital de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), y el señor Basto Cristian Eleodoro suscribe seiscientos (600) cuotas sociales lo que representa un capital de pesos seis mil (\$ 6.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobara las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de cada socio sea titular al momento de la decisión. **QUINTA:** La administración y representación estará a cargo de un socio gerente, ejerciendo de la misma manera la representación legal, teniendo todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad Podrá a través de su gerente entre otros actos: efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos con particulares, instituciones nacionales, provinciales municipales, sociedades, asociaciones, banco privados o públicos en operaciones financieras, bancarias, de comercio exterior y todo otro acto y actos necesarios para llevar a cabo y dar cumplimiento al objeto social determinado. El uso de la firma deberá efectuarse con aclaración. de nombre y cargo. La duración en el cargo es indeterminada y por decisión unánime de los socios podrá cambiarse el socio gerente, y por este acto se designa al Socio Buston Sebastian Alberto en el cargo. El Socio Gerente prestara una garantía de pesos diez mil \$ 10.000) según lo establecido por el artículo 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. Resistencia, 7 de marzo de 2017.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*

*Registro Público de Comercio*

R.N° 167.018

E:10/3/17